



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 953 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00023085-1/2019 de remisión de Nota de la interesada de fecha 05/08/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Patricia G. López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, eleva la renuncia presentada por la agente María Alessandra Cutuli Mahecha, Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) dentro del precitado Tribunal a su cargo.

Que en un principio mediante Res. Presidencia N° 50/2010 fue designada interinamente para desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, mientras dure la promoción interina de la agente Agustina Payo.

Que conforme Res. Presidencia N° 749/2011 en el marco del Proceso de Regularización del personal interino del área jurisdiccional impulsado por Resolución CM N° 1086/10, se designó a la Agente Cutuli Mahecha como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06.

Que por Res. Presidencia N° 522/2014 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, por un plazo de seis (6) meses y/o mientras se extienda el pase de la agente Pilar Fernández Árbol y hasta la reincorporación efectiva de la misma; lo que primero ocurra. Por Resolución Presidencia N° 1142/2014 se dispuso, a partir del día 01/12/2014, prorrogar el referido interinato con las mismas condiciones.

Que en las circunstancias previstas por Res. Presidencia N° 1248/2014 –Anexo I se confirmó en Planta Permanente, a partir del día 01/01/15, a la Agente Cutuli Mahecha en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 06.

Que mediante Res. Presidencia N° 466/2015 fue prorrogado el interinato en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 06, que fuera dispuesto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

oportunamente por Res. Presidencia N° 1142/2014, a partir del 1° de junio de 2015, por el término de seis (6) meses; y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Que en las circunstancias previstas por Res. Presidencia N° 925/2015 la Agente Cutuli Mahecha, fue confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 06.

Que en tal razón y mediante Res. Presidencia N° 1323/2015, se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo, a partir del día 01/02/2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que en tal estado, la agente referenciada cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dependencia precitada toda vez que *"...he decidido continuar mi carrera profesional en la Defensoría del Pueblo"* y expresando el agradecimiento del caso.

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública: *"... se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros la agente María Alessandra Cutuli Mahecha (LP 3586), presento las Declaraciones Juradas Patrimoniales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 ante este Consejo de la Magistratura. Con relación a las DJP de los años 2016, 2017 y 2018 fueron presentadas ante la Junta Ética y Organismos de Control de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (según constancias remitidas por la citada funcionaria), dado que presta servicios desde el 1 de febrero de 2016 en la Defensoría del Pueblo de la CABA. Dicha situación de revista surge de la Res. Presidencia N° 1323/15, mediante la cual se le otorgara licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Por lo tanto a la fecha, no se registran DJP pendientes de presentación en esta Oficina..."*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

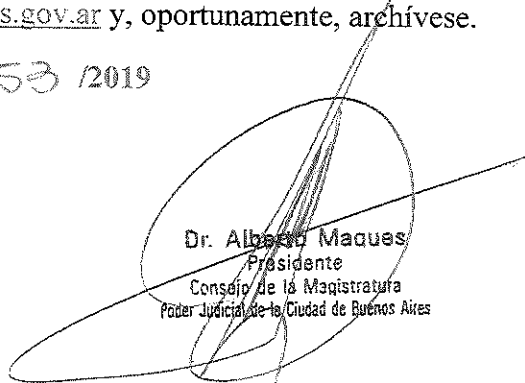
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo a la agente María Alessandra Cutuli Mahecha, Legajo N° 3586, Prosecretaria Coadyuvante confirmada, Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 06, que le fuera oportunamente concedida, mediante Res. Presidencia N° 1232/2015.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la agente María Alessandra Cutuli Mahecha, Legajo N° 3586, DNI N° 18.832.701, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 06.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 06, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.iusbaires.gov.ar](http://www.consejo.iusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 953 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

